

SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS

VISITA AL SITIO / LP-RP-2019-05

Licitación Pública

No. LP-RP-2019-05

Obra: Construcción de Gimnasio Polivalente
Calle San Isidro entre Fatima y San Lucas Col. Santa Monica

**DECLARACIÓN Y COMPROBACIÓN DE INSPECCIÓN
AL SITIO DE LA OBRA**

El concursante o su representante declaran haber efectuado la visita de inspección en el sitio donde se ejecutará la obra y que conoce todos los factores que intervendrán en su realización.

EMPRESA

FIRMA DEL ASISTENTE

Poistenie Peñazi Asociados S. de R.L. de C.V.

Nombre
y Firma:

Alvaro Javier Alvarado Lopez

Constructora el Calafate S.A. de C.V.

Nombre
y Firma:

Fran Hovucio Rojas

Nombre
y Firma:

Nombre
y Firma:

Nombre
y Firma:

El representante de la **Secretaría de Obras Públicas** cuyo nombre y cargo se mencionan, certifica que la visita al sitio de la obra la efectuó el concursante o su representante como fue previsto y en apego a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y/o invitación.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Por La Supervisión

Arq. Juan Ángel de los Reyes González
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRAS

Municipio de Juárez, N.L. a lunes, 22 de abril de 2019



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUNTA DE ACLARACIONES / LP-RP-2019-05

Dictamen que se formula en relación a la licitación **LP-RP-2019-05** relativa a la obra: **Construcción de Gimnasio Polivalente Calle San Isidro entre Fatima y San Lucas Col. Santa Monica**, siendo las **16:30 Hrs.** de día **lunes, 22 de abril de 2019** se reunieron en esta Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Juárez, N.L. de conformidad con la publicación respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

I.- Recomendaciones de la Contratante.

- a. Se utilizan las especificaciones de construcción que rigen en el Municipio de Juárez, N.L.
- b. La Construcción y detalle técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaria de Obras Publicas de Juárez, N.L.
- c. El Contratista en quien recaiga la Adjudicación presentara la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, reporte de control y bitácora.
- d. La empresa participante deberá de considerar en el cálculo de sus indirectos: a).- La utilización de señalamientos preventivos necesarios para salvaguardar la integridad física y material de terceros. b). - El personal de la empresa seleccionada deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante, casco, zapatos de trabajo, etc.). c). - La entrega del plano de obra terminada. d). - Considerar que el proceso de la obra deberá ser supervisado y avalado por un Perito (Profesional Responsable).
- e. La apertura de las Proposiciones Técnica y Económica se realizarán en las Oficinas de la Secretaria de Obras Publicas ubicadas en calle Zaragoza No. 403-A, en el centro del Municipio de Juárez, N.L. C.P. 67250.

II.- Lista de Asistentes.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL ASISTENTE
Poistenie Peñazi Asociados S. de R.L. de C.V.	Nombre y Firma	<i>Mario Ezequiel...</i>
Constructora el Calafate S.A. de C.V.	Nombre y Firma	<i>Mario Ezequiel...</i>
	Nombre y Firma	
	Nombre y Firma	

III.- Documentos y/o Anexos que se entregan a los Licitantes.

Ninguno

IV.- Solicitud de Aclaraciones Formuladas por los Licitantes y Respuestas.

No hubo solicitudes.

V.- Aclaraciones.

A- Conforme lo establece el Art. 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, nos permitimos informar que, siendo esta obra financiada con **Recursos Propios RP-2019**, se está en la posibilidad de entregar Anticipo para la realización de la obra que nos refiere, por lo que se solicita a los participantes a considerar dentro de sus análisis y propuestas el otorgamiento oficial de Anticipó del 30%. Así mismo dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 32, fracción II, 2º párrafo se emitirán los oficios respectivos a los participantes.

B- Así mismo informamos que por error involuntario, consideramos como hábil el primero de mayo del presente, por lo que se correrá la Apertura Económica al día 2 de mayo del presente.

Municipio de Juárez, N.L. a lunes, 22 de abril del 2019.

Por la Secretaría de Obras Publicas

Arq. Juan Ángel de los Reyes González.
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRAS